

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4143-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en once (11) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Nº 472-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 08.AGO.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio Nº 440-2019-UNHEVAL-FE-D, del 07.AGO.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la ratificación de la Resolución Nº 240-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 05.AGO.2019, que autorizó la Licencia por Capacitación Oficializada a favor de los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Dr. Ángel David Natividad Bardales, Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio, Dr. Rubén Rojas Portal y Dr. Sergio Grimaldo Muñoz Garay, quienes participarán como ponentes con los temas: "Efecto del Empaque y Almacenamiento en la Conservación de Aguaymanto (Physalis peruviana) Deshidratado", "Efecto del Ultrasonido en Vitamina C y Carotenos en Jugo de Tumbo (Passiflora Mollissima H.B.K.)", "Evaluación de la Calidad de Granos de Café (Coffea arabica), Almacenados a Diferentes Temperaturas" y "Modelo de Innovación para el Desarrollo y Diseño de Nuevos Productos Agroindustriales" en el "VI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL-VI CIIABO-2019" en Potosí-Bolivia, los días del 16 al 24.SET.2019;

Que, en la sesión extraordinaria Nº 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, revisado la documentación, y en mérito al inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 240-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 05.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 1011-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y la Resolución Rectoral Nº 1104-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019 al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, y encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución Nº 240-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 05.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que autorizó la Licencia por Capacitación Oficializada a favor de los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Dr. Ángel David Natividad Bardales, Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio, Dr. Rubén Rojas Portal y Dr. Sergio Grimaldo Muñoz Garay, quienes participarán como ponentes con los temas: "Efecto del Empaque y Almacenamiento en la Conservación de Aguaymanto (Physalis peruviana) Deshidratado", "Efecto del Ultrasonido en Vitamina C y Carotenos en Jugo de Tumbo (Passiflora Mollissima H.B.K.)", "Evaluación de la Calidad de Granos de Café (Coffea arabica), Almacenados a Diferentes Temperaturas" y "Modelo de Innovación para el Desarrollo y Diseño de Nuevos Productos Agroindustriales" en el "VI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL-VI CIIABO-2019" en Potosí-Bolivia, los días del 16 al 24.SET.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)

Abog. Yersely X. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
Transparencia
OCalidad DIGA
DaySA DIU FCA
URH SUEyC
File Interesado Archivo

no transcribe a JU para conocimiento y demás fines

Abog. Yersely X. Figueroa Quiñonez

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente